



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.845.-

QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – INSTITUTO FORESTAL NACIONAL (INFONA).

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

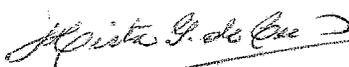
Artículo 1.º Solicitar informe al Poder Ejecutivo - Instituto Forestal Nacional (INFONA), sobre el siguiente punto:

- Con relación a la situación dominial del inmueble identificado como Finca Nro. 3.814 del distrito de Pedro Juan Caballero, departamento de Amambay, inscrita a nombre del Instituto Forestal Nacional.

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A SIETE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.


Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria




Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

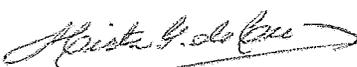
M.H.C.S. N° 2.562.-

Asunción, *20* de noviembre de 2017

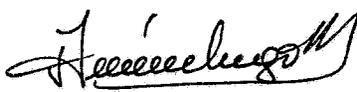
Señor presidente de la república:

Le remitimos la Resolución N° 1.845, **QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO - INSTITUTO FORESTAL NACIONAL (INFONA)**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 7 de noviembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria




Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Horacio Manuel Cartes Jara
Presidente de la República
Palacio de López

S-177716



000001/121

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 12 de diciembre de 2017.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Nº 744.- HORACIO CARTES
2013-2018

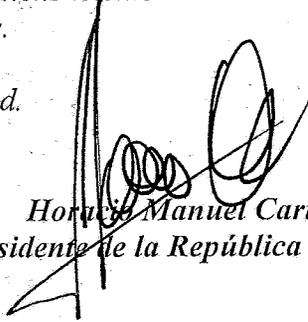
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
HORACIO CARTES
2013-2018

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a fin de hacer referencia al Mensaje M.H.C.S. Nº 2.562 del 20 de noviembre de 2017, remitido al Poder Ejecutivo por la Honorable Cámara de Senadores, con la Resolución Nº 1.845 del 7 de noviembre de 2017, «Que solicita informe al Poder Ejecutivo – Instituto Forestal Nacional (INFONA)», solicitando información referente a la situación actual del inmueble identificado como Finca Nº 3814 del Distrito de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, inscripta a nombre de INFONA.

Para conocimiento de la Honorable Cámara de Senadores, se adjunta la Nota INFONA F.E. Nº 85 del 27 de noviembre de 2017, originada en el Instituto Forestal Nacional (INFONA), Anexando una carpeta que contiene ciento dieciocho (118) fojas de documentos que contienen las informaciones requeridas.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.


Horacio Manuel Cartes Jara
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia
Señor Fernando Armindo Lugo Méndez
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional
Palacio Legislativo.




Roberto C. Cuenca
H. Cámara Senadores